

**HONORABLE
JUEZ 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
DR. JORGE ANDRÉS VELASCO HERNÁNDEZ
E. _____ S. _____ D.**

REF. PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURA NO COMERCIANTE DE
IVÁN TADEO GONZALEZ PARDO
No. 1100140030-85-2016-00-140-00

RENDICIÓN DE CUENTAS LIQUIDADOR

Obro como **LIQUIDADOR** dentro del proceso de la referencia y al Honorable Juez respetuosamente y de acuerdo con lo requerido por el Despacho en el numeral TERCERO de la parte Resolutiva del Auto diado del 19 de Agosto de 2022, dentro del término legal, procedo a RENDIR CUENTAS DE MI GESTIÓN COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, en los siguientes términos:

1º.- **Aceptación del Cargo**: Reposa a folios la aceptación en mi calidad de LIQUIDADOR debidamente designado, para lo cual acudí a la Secretaría del Despacho el día 19 de Septiembre de 2016 a tomar posesión de la labor encomendada, cuya Acta de posesión obra en el expediente.

2º.- **Diligenciamiento de la notificación por aviso a cada uno de los acreedores**: Actuación cumplida y que obra en la foliatura, soportes presentados ante el Despacho el día 19 de Octubre de 2016.

3º.- **Actualización del INVENTARIO VALORADO DE LOS BIENES DEL DEUDOR**: El día 23 de agosto de 2017, previas solicitudes, presenté actualización del INVENTARIO VALORADO DE LOS BIENES DEL DEUDOR, donde de manera expresa, clara y oportuna di estricto cumplimiento a los dispuesto en el numeral 3º del Art. 564 del C.G.P.

4º.- **Presentación del PROYECTO DE ADJUDICACIÓN (ART. 568 C.G.P.)**: Allegado el día 8 de febrero de 2019 en 41 folios útiles, el cual obra en el expediente.

5º.- **Inclusión de bienes dejados de inventariar en el trabajo partitivo**: De acuerdo con el trámite de negociación de deudas (Folio 20 Cuad 1), trabajo presentado el día 29 de Mayo de 2019 en 27 folios y que reposan al interior del expediente.

6º.- **Asistencia diligencia de adjudicación programada para el 25 de febrero de 2020 en la hora de las 9:00 a.m.**

7º.- **Citación vía mail para entrega del Predio**: Posterior al momento tal difícil de la pandemia, una vez en firme la audiencia de adjudicación y registradas las adjudicaciones en el folio de matrícula inmobiliaria, el día 14 de Octubre de 2021, realicé citación vía mail a cada uno de los Acreedores, donde de manera expresa los convoqué por una sola vez y para el día sábado 30 de Octubre de 2021 en la hora de las 9:30 a.m. en la entrada del Lote No. 12, ubicado en la Vereda Lanchasdel Municipio de Puerto Rico (Departamento del Meta), identificado con matrícula inmobiliaria 236-56338 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN (META) para efecto de proceder a la ENTREGA FÍSICA

de este inmueble de acuerdo con los porcentajes de participación, citación contentiva en tres (3) folios útiles que reposan en el expediente.

8º.- **Acta de entrega oficial de fecha 30 de Octubre de 2021**: Que milita a folios y que atañe al Lote No. 12, ubicado en la Vereda Lanchas del Municipio de Puerto Rico (Departamento del Meta), identificado con matrícula inmobiliaria 236-56338 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN (META), donde se hicieron presentes los adjudicatarios: IVAN TADEO GONZALEZ PARDO, LAAD AMERICAS N.V., CENTRAL DE INVERSIONES, MARINO PAZ HERRERA (a través de memorial poder conferido a JAIME ANDRÉS ORTÍEZ NUÑEZ) y la NOTARIA 11 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ aceptando la adjudicación mediante previo memorial allegado al correo del suscrito liquidador, y se hizo entrega oficial de este Predio del 0.5077% para el señor IVÁN TADEO GONZALEZ PARDO, 51.9580% para LAAD AMÉRICAS N.V., 0.1810% para el señor MARINO PAZ HERRERA, 1.8376% para CENTRAL DE INVERSIONES y 0.2411% para la NOTARIA 11 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, es decir, que en esa fecha se hizo entrega del **54.7254%** en común y proindiviso del referido lote, superándose así el umbral del 50% lo que hace posible la legalidad de la Diligencia de Entrega en común y proindiviso, la que se encuentra debidamente soportada en la convocatoria previa de fecha 14 de Octubre de 2021, con el Acta de entrega de fecha 30 de Octubre de 2021 y con el registro fotográfico allegado.

PAGOS RECIBIDOS

Atendiendo a lo Normado en el inciso segundo del Num 4º del Artículo 571 del Estatuto Procesal Civil, expresamente manifiesto al Despacho que recibí las siguientes partidas, así:

- **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000.00) M/Cte**, por parte del señor IVÁN TADEO GONZALEZ PARDO y de acuerdo con el Auto de fecha 19 de septiembre de 2016, una vez me posesioné en debida forma. Dicha suma de dinero entregada al suscrito fue necesaria como gastos para efecto de realizar las notificaciones por aviso a las partes intervinientes: 1) IVAN TADEO GONZALEZ PARDO. 2) LAAD AMÉRICAS N.V. 3) BANCO DAVIVIENDA. 4) BANCO DE BOGOTÁ – SUCURSAL FUNZA -. 5) FINCOMERCIO. 6) ICETEX. 7) HELM BANK. 8) C.I. BIOCOSTA SAS – SANTAMARTA –. 9) BIOARIARI P.H. 10) SONIA BUENO. 11) JAIME CRUZ. 12) HUMBERTO SALDAÑA. 13) FABIÁN SALDAÑA. 14) ROBERTO POVEDA. 15) MARIA EUGENCIA CASAS (cónyuge del deudor). 16) ANDRÉS GONZALEZ, 17) AGROEXPORT. 18) DIAN.

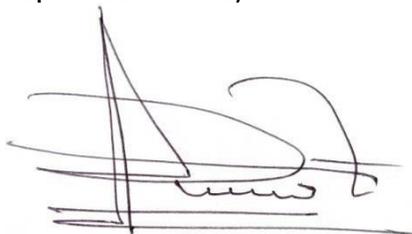
Así mismo, parte de este dinero fue utilizado para la obtención abundantes piezas del proceso que tomé en su oportunidad y que tengo en mi poder, de igual modo para obtener copia actualizada de los folios de matrícula de los predios identificados con las matrículas inmobiliarias 236-65481 denominado SAN JOAQUÍN y 236-56338 denominado LOTE 12, ambos de la OFCINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN META; todo lo anterior para efecto de actualizar los bienes del señor IVAN TADEO GONZALEZ PARDO, y lo que quedó de remanente para gastos del suscrito profesional para ir al Juzgado a revisar el expediente, lo que hice de manera constante debido a mi posición de LIQUIDADOR dentro del proceso.

- **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) M/Cte**, aprobados por parte del Despacho y entregados por parte del señor apoderado de LAAD

AMÉRCIAS, quien previa la DILIGENCIA DE ENTREGA suministró estos recursos al suscrito partidor para gastos de desarrollo de la diligencia programada para el día 30 de Octubre de 2021. Dicho dinero fue utilizado, así: **A)** Alquiler de una (1) camioneta Jeep Cherokee 4X4 color negra Placa 315 **que aparece en las fotos aportadas** recorrido: Bogotá/Villavicencio el día 29 de Octubre de 2021 - Villavicencio /Puerto Rico (Meta) el día 30 de Octubre de 2021 y Puerto Rico/Bogotá: \$620.000.000.oo (MC/te), valor que incluyó Combustible TOTAL RECORRIDO 640 Kmts; Peajes Bogotá/Villavicencio – Villavicencio/puerto Rico – Puerto Rico/Villavicencio – Villavicencio/Bogotá **B)** Hotel Villavicencio (Meta) 29 de Octubre de 2021 \$150.000.oo **C)** Alimentación y refrigerios \$100.000.oo, lo que generó inclusive déficit de \$70.000.oo.

De esta manera Honorable Juez y partes en el proceso, dejo presentado mi informe de gestión y rendición de cuentas para que se le imprima el correspondiente traslado, tal y como lo prevé el Art. 571 ibidem.

Respetuosamente,



DR. IVÁN DARIÓ MUÑOZ MARTÍNEZ.
C.C. 79.521.899 Bogotá.
T.P. No. 147084 del C.S. de la J.
ivandabogado@hotmail.com